

Nueva cotización, Fondos Generacionales y licitación de stock: los próximos hitos de la reforma previsional

- AFP Capital analizó el avance de la implementación de la reforma y revisó los cambios que ya comenzaron a operar, así como las próximas medidas que modificarán el sistema previsional.

- La administradora explicó cómo funcionarán el Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones, la Cotización con Rentabilidad Protegida, los Fondos Generacionales y la futura licitación de stock, aclarando además que quienes tengan APV o Cuenta 2 podrán seguir eligiendo el Fondo Generacional donde invertir esos ahorros.

Santiago, 25 de junio de 2026. La implementación de la reforma previsional continúa avanzando y ya comenzó a traducirse en cambios concretos para afiliados, pensionados y empleadores. Mientras algunos beneficios ya entraron en vigencia, durante los próximos meses y años seguirán incorporándose nuevas medidas que modificarán la forma en que se administran los ahorros previsionales y el funcionamiento del sistema.

En este contexto, María Paz Abarca, gerente de Pensiones y Operaciones, y Romeo Hodali, vicepresidente de Clientes, Canales y Marca de AFP Capital, revisaron durante el streaming mensual de la administradora los principales hitos que marcarán la siguiente etapa de la reforma previsional. En la instancia destacaron que el foco ya no está en la discusión legislativa, sino en la implementación gradual de los distintos cambios y en la forma en que estos impactarán a afiliados y pensionados.

Entre las medidas que ya comenzaron a operar se encuentran el Beneficio por Años Cotizados, el aumento gradual de la Pensión Garantizada Universal, la Compensación por Expectativa de Vida para las mujeres y el incremento progresivo de la cotización con cargo al empleador.

Uno de los avances más recientes es la implementación del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (SUCC), que comenzó en junio de 2026. Este sistema busca fortalecer la recuperación de cotizaciones impagas mediante un proceso más centralizado, incorporando además a la Tesorería General de la República en la etapa de cobranza prejudicial. Hasta ahora, cuando un empleador declaraba una cotización, pero no la pagaba, cada AFP debía iniciar y gestionar el proceso de cobranza de forma individual.

"Cuando mejora la recuperación de las cotizaciones impagas, también mejora el ahorro previsional de las personas. Aunque este cambio probablemente pase desapercibido para muchos afiliados, sí fortalece el funcionamiento del sistema y contribuye a proteger sus futuras pensiones", explicó el vicepresidente de Clientes, Canales y Marca de AFP Capital.

La siguiente etapa de la reforma

Uno de los próximos hitos será la entrada en vigencia de la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), nuevo aporte del empleador contemplado en la reforma, que comenzará a operar desde agosto de 2026 sin implicar un descuento adicional para los trabajadores. Esta cotización se iniciará con un 0,9% de la renta imponible y generará recursos asociados a cada trabajador, que serán restituidos al momento de pensionarse mediante un bono amortizable.

Otro de los cambios relevantes será la licitación de stock, mecanismo mediante el cual un porcentaje de los afiliados será reasignado a la administradora que ofrezca la menor comisión. No obstante, los afiliados mantendrán la posibilidad de cambiarse posteriormente a la AFP de su preferencia.

Al respecto, Hodali explicó que este nuevo mecanismo busca fortalecer la competencia entre las administradoras, pero enfatizó que la comisión es solo uno de los factores que las personas debieran considerar al momento de elegir quién administra sus ahorros previsionales.

"Es importante que las personas sepan que seguirán teniendo la posibilidad de elegir quién administra sus ahorros previsionales. Por eso, más allá de la comisión, es recomendable considerar variables como la rentabilidad obtenida en el tiempo, la calidad de servicio, la asesoría previsional, las herramientas digitales y la experiencia en administración de inversiones", afirmó.

A partir de abril de 2027 se implementarán los fondos generacionales, que reemplazarán el actual esquema de multifondos para el ahorro obligatorio. Con este nuevo modelo, la estrategia de inversión se ajustará automáticamente según la etapa de vida de cada afiliado. Pero el caso del ahorro voluntario, como el APV y la Cuenta 2, las personas mantendrán la posibilidad de elegir el Fondo Generacional donde invertir esos recursos, conservando un mayor nivel de decisión sobre esa parte de su ahorro.

La gerente de Pensiones y Operaciones de AFP Capital señaló que esa será una de las principales diferencias que deberán comprender los afiliados durante la implementación de este nuevo esquema. Además, la ejecutiva agregó que la implementación de la reforma continuará desarrollándose de manera gradual durante los próximos años y requerirá un proceso permanente de información y educación previsional.

"La reforma ya dejó de ser una conversación sobre el futuro. Hoy existen beneficios operando y nuevos cambios que comenzarán a implementarse progresivamente. Nuestro desafío es acompañar a afiliados y pensionados para que comprendan cómo evoluciona el sistema y qué implicancias tiene cada una de estas medidas para su ahorro previsional", concluyó Abarca.

Contacto de prensa

María Luisa Iriarte
Jefa de Comunicaciones Corporativas
Maria.Iriarte@afpcapital.cl
+56997337864

Fernanda Soto
Analista de Comunicaciones Corporativas
Fernanda.soto@sura.cl
+56977665580

AFP **Capital**
Una empresa **sura**